

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 05.A.DIC.276

DR. PAUL OCAÑA SORIA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS SEDE EN AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado tres testimonios de la escritura pública de constitución de la compañía AMBATRANS ESTUDIANTEL C. A. Otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Ambato el 27 de junio de 2005 , con la solicitud para su aprobación.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías mediante memorando No. SC.ICA.DJ. 05.748 de 11 de noviembre de 2005 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite.

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03087 de 26 de marzo de 2003.

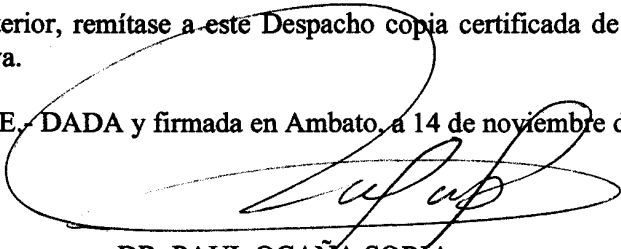
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía AMBATRANS ESTUDIANTEL C. A. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Ambato

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Ambato inscriba la referida escritura pública y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

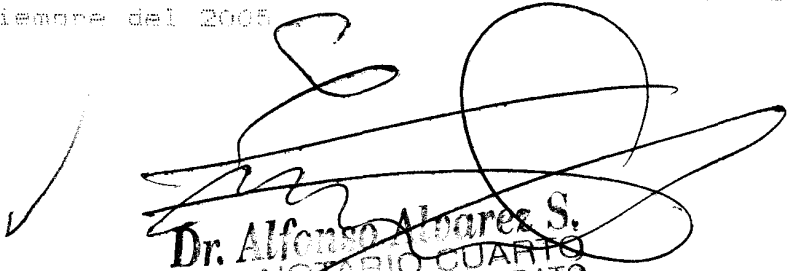
COMUNIQUESE, DADA y firmada en Ambato, a 14 de noviembre de 2005.



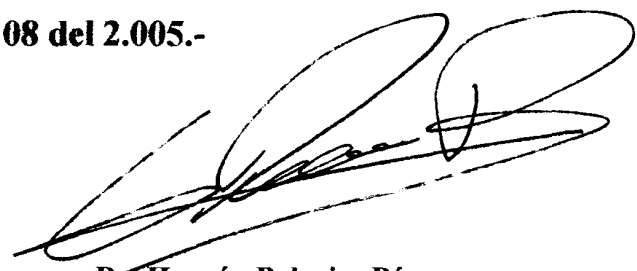
DR. PAUL OCAÑA SORIA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS SEDE EN AMBATO

RAZON. mediante la presente razón, Yo doctor Alfonso Alvarez

Garabito, procedo a certificar que se tomó nota de la presente resolución en la escritura principal que se halla a mi cargo, en la cual la Superintendencia de compañías de Ambato, APRUEBA LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA AMBATRANS ESTUDIANTIL C.A., misma que se celebró el 27 de junio del 2005 en la Notaría a mi cargo, Ambato 29 de Noviembre del 2005.


Dr. Alfonso Alvarado S.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON AMBATO
AV. CEVALLOS 2143
TEL 826071 TEL 826784

 **Queda inscrita con esta fecha la presente Resolución juntamente con la Escritura, bajo el número Seiscientos cuarenta y nueve (649) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 5426 del Libro Repertorio.- Dí cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Segundo de esta Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Diciembre 08 del 2.005.-**


Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

